



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

LUNES, 2 DE JUNIO DE 1986

Núm. 123

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.  
Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES A N U N C I O CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 18 de junio próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

- Fotocopia de la Licencia Fiscal.
- Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Pavimentación de la calle Quintana del Marco en La Bañeza" .....	7.993.496	1.599	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Carucedo —I.ª fase—" ..	7.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Ber- cianos del Páramo" .....	8.400.000	1.680	Tres	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Mansilla de las Mulas" ... ..	7.993.668	1.599	Tres	—	—	—
"Captación y depósito para abastecimiento de agua de Carbajal de la Legua" ... ..	6.700.000	1.340	Cuatro	—	—	—
"Sondeo artesiano en Palazuelo de Eslorza" ... ..	6.366.875	1.273	Tres	—	—	—
"Sondeo artesiano en Valdesogo de Arriba" ... ..	6.395.072	1.279	Tres	—	—	—
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Villaturiel" ... ..	7.700.000	1.540	Tres	—	—	—
"Renovación red de abastecimiento de agua en Renedo de Valderaduey —2.ª fase—" ... ..	5.850.000	1.170	Seis	—	—	—
"Alcantarillado de Los Barrios de Luna" ... ..	10.844.764	2.169	Seis	E	I	b
"Acondicionamiento camino de acceso desde Otero de las Dueñas a Viñayo y Piedrasecha —1.ª fase—" ... ..	12.300.000	2.460	Seis	G	6	d
"Acondicionamiento camino de Páramo del Sil a Matavilla" ... ..	15.000.000	3.000	Seis	G	4	d
"Mejora de la travesía margen derecha de la Ctra. LE-420 en Armellada —2.ª fase—" ... ..	4.924.000	985	Tres	—	—	—
"Camino de acceso a Montuerto y 2.ª fase del camino de acceso a la Ctra. de León Collanzo y pavimentación de calles en La Mata de la Bérbula" ... ..	4.714.408	943	Tres	—	—	—
"Renovación y ampliación del alumbrado público de Fabero —1.ª fase—" ... ..	30.098.727	6.020	Seis	I	I	e
"Alumbrado público de Villeza" ... ..	2.900.000	580	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Alcuetas, Fáfilas y Villabraz" ... ..	6.500.000	1.300	Cuatro	—	—	—
"Alumbrado público de Busdongo, Camplongo y Pobladura de la Tercia" ... ..	6.587.008	1.317	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Benazolve —1.ª fase—" ... ..	8.766.239	1.753	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Castrillo de la Valduerna" ... ..	4.600.000	920	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villamoros de Mansilla —2.ª fase—" ... ..	6.600.000	1.320	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Onzonilla" ... ..	12.500.000	2.500	Seis	G	6	d
"Pavimentación calle del Pozo en Genestacio" ... ..	6.000.000	1.200	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Garaballes, Oteruelo, Requejo, Santa Colomba, Soto y Vecilla de la Vega" ... ..	10.000.000	2.000	Cinco	—	—	—
"Pavimentación de calles en Alcuetas —1.ª fase—" ... ..	5.000.000	1.000	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Fojedo —3.ª fase—" ... ..	3.800.000	760	Dos	—	—	—
"Pavimentación calle Tras La Forca, en Villamanín" ... ..	9.500.000	1.900	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Miñambres de la Valduerna —2.ª fase—" ... ..	3.100.000	620	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villafer y Villaquejida" ... ..	11.300.000	2.260	Seis	G	6	d
"Construcción nuevo cementerio en Acebes del Páramo" ... ..	4.605.300	921	Tres	—	—	—
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Mozóndiga" ... ..	9.999.882	2.000	Tres	—	—	—
"Pavimentación de aceras y escaleras de la Plaza de San Juan y aliviaderos de aguas de lluvias y varios en Sahagún" ... ..	9.200.000	1.840	Seis	—	—	—
"Alcantarillado de Brañuelas —3.ª fase—" ... ..	9.700.000	1.940	Seis	—	—	—

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras ....., habiendo examinado el Proyecto y Pliego de Cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 30 de mayo de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NORMAS LABORALES

**ANUNCIO:** De una plaza vacante de Oficial Primera de Recaudación de Contribuciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, de 29 de febrero de 1972 (B.O.E. de 25-3-1972), tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. la existencia, en esta Recaudación, de una plaza vacante de Oficial de Recaudación de Primera.

Dicha plaza se convoca para el personal auxiliar de otras Zonas que quiera solicitar su traslado a esta Zona, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3128/1983, de 14 de diciembre, que modifica el art. 47 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

La vacante se cubrirá con arreglo a las preferencias, derechos y procedimiento establecidos en la letra E) del art. 12 de la citada Ordenanza Laboral.

Las solicitudes deberán dirigirse al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 2.ª (Pueblos), calle Las Fuentes, n.º 4 duplicado, de León, D.P. 24005, en el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio de la vacante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a la instancia los siguientes documentos:

1) Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acreditando hallarse incluido en el censo, con indicación de fecha de inclusión, años de servicio, zona donde los prestó y grupo a que pertenece de los comprendidos en el apartado II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944.

2) Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes haya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de Oficial de Recaudación y su categoría y, en su defecto, de las Tesorerías de Hacienda o Excelentísimas Diputaciones Provinciales.

3) Certificado de Penales.

4) Certificado de buena conducta.

5) Certificado de reunir las condiciones que en cuanto a preferencia establezca la disposición cuarta de la citada Orden de 5 de febrero de 1944.

León, 27 de mayo de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco.

4171

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 372/86, a la Empresa Julio Blanco Vizoso, con domicilio en General Vives, n.º 15, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30 de mayo en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Blanco Vizoso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de mayo de 1986.— Fernando José Galindo Meño. 4170

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 373/86, a la Empresa Julio Blanco Vizoso, con domicilio en General Vives, n.º 15, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30 de mayo en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Blanco Vizoso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de mayo de 1986.— Fernando José Galindo Meño. 4170

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 374/86, a la Empresa Julio Blanco Vizoso, con domicilio en General Vives, n.º 15, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30 de mayo en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Blanco Vizoso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de mayo de 1986.— Fernando José Galindo Meño. 4170

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 375/86, a la Empresa Julio Blanco Vizoso, con domicilio en General Vives, n.º 15, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dt.º 2065/74 de 30 de mayo en relac. arts. 17, 24, 25, 28 y 29 O. M. de 28-12-66, proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del D. 1860/1975 de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Blanco Vizoso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de mayo de 1986.— Fernando José Galindo Meño. 4170

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo  
Delegación Territorial  
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.337; Exp. 3.876-CL).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de redes de distribución en B.T. (red trenzada), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de redes de distribución en B.T. (red trenzada), cuyas principales características son las siguientes:

Se trata del montaje e instalación de nuevas redes de distribución en B.T. en cada una de las localidades citadas.

Las líneas se tenderán con red trenzada por las fachadas de las edificaciones en unos casos y allí donde sea necesario apoyadas en postes de hormigón de 9 metros de altura y esfuerzo en punta comprendidos entre 250 y 630 Kg.

Los conductores a utilizar serán de al-ac aislados con polietileno reticulado y sus secciones estarán comprendidas entre 3×95 mm<sup>2</sup> y 3×25 mm<sup>2</sup> con conductor de neutro de 1×54,6 mm<sup>2</sup>.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 19 de mayo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4154 Núm. 2745—4.015 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.337; Exp. 5.358-CL).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 KV de 900 m., 1.020 m. y 640 m. respectivamente y dos C. de T. de 630 KVA cada uno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de tres líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 KV y dos C.T. cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de tres líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 KV y de dos C. de T. de 630 KVA. cada uno, denominados "Provired" y "Santa Rita".

La longitud de la línea al C. de T. "Provired" será de 900 m. Partirá de la torre Olmo 630 de final del circuito aéreo denominado Peregrinos, finalizando en el edificio C. de T. situado en la parcela 22 del polígono. El conductor a emplear será de papel aceitado tipo P3PFV de 3 (1×240) mm<sup>2</sup> en aluminio.

La línea al C. de T. "Sta. Rita", de longitud 1.020 m. partirá de la misma torre que la anterior para finalizar

en el C. de T. situado en la parcela 28 del polígono.

La tercera línea subterránea será para enlazar el C. de T. "Sta. Rita" y el circuito San Marcos de la E.T.D. de la Condesa. La longitud será de 640 metros. Partirá del C. de T. Sta. Rita, recorrerá la Avda. Peregrinos hasta llegar a la Avda. de Suero de Quiñones donde enlazará con el circuito S. Marcos ya existente.

Tanto en la línea anterior como en ésta el conductor a emplear será del tipo DHV de 12/20 KV. y sección 3 (1×240 mm<sup>2</sup>) en aluminio.

Todos los conductores se alojarán en tubos resistentes en el fondo de zanjas de un metro de profundidad debidamente protegidos y señalizados.

Los C. de T. irán instalados en longjas con acceso directo desde la calle, con entrada y salida de conductores subterránea. Los trafos serán de potencia 630 KVA. y su relación de tensiones será 13,2/20 KV 398-230 V. 50 Hz.

Estarán dotados de las protecciones reglamentarias

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 20 de mayo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4153 Núm. 2744—5.775 ptas

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Elisa Blanco Martínez, para acondicionar un local destinado a Bar sito en la Avda. de Antibióticos, número 133. Expte. 792/86.

León, 24 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4108 Núm. 2724.—1.045 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vegacervera*

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Maximino Rodríguez Ramos, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Vegacervera.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Recaudación de mi cargo, contra don Antonio Canseco Canseco, en fecha 28 de mayo de 1986, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 5 de mayo de 1986, la subasta pública de bienes inmuebles embargados a don Antonio Canseco Canseco, según diligencia de fecha 13 de marzo de 1986, procédase a la celebración de dicha subasta el día 21 de junio de 1986, a las once horas, en el Juzgado de Paz de este Ayuntamiento y, obsérvese en su tramitación y realización, las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.”

Notifíquese la presente providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1.º—Los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

a) Rústica: Parcela n.º 217 del Polígono 11, al paraje “El Monte”, de cabida una hectárea, 44 áreas y 62 centiáreas. Linda: Norte, con más de Angela García Sampedro; Este, con más de Concepción Alonso García Sampedro; Sur, río; y Oeste, más de Félix Alonso González.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación: 700.000 pesetas. Postura mínima admisible: 466.666 pesetas.

Valor pericial y tipo en segunda licitación: 525.000 pesetas. Postura mínima admisible: 350.000 pesetas.

b) Rústica: Parcela n.º 139 del Polígono 2, al paraje “Las Trinaderas”, de cabida sesenta y un áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Sur, más de Antonio Canseco Canseco; Este, Herederos de Jesusa Rodríguez Barrio; Oeste, Hros. de Hermenegildo Rodríguez Barrio.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación: 350.000 pesetas. Postura mínima admisible: 233.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 262.500 pesetas. Postura mínima admisible: 175.000 pesetas.

c) Rústica: Parcela n.º 45 del Polígono 11, al paraje “Gumpernal”, de cabida 48 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, más de Concepción Alonso García Sampedro; Este, Hros. de Jesusa Rodríguez; Sur, camino y otros, y Oeste, Hros. de Angela Alvarez y otros.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación: 300.000 pesetas. Postura mínima admisible: 200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 225.000 pesetas. Postura mínima admisible: 150.000 pesetas.

2.º—Todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 de aquélla; depósito del tipo que se ingresará en firme en la Depositaria si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos. Si adjudicado un bien, cubriese el importe total del descubierto, se dará por terminada la subasta, levantándose el embargo de los restantes bienes.

4.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—El Ayuntamiento de Vegacervera se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, si no hubiese ningún adjudicatario, conforme determina el art. 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

6.º—Por resultar que las fincas no están registradas, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Ayuntamiento de Vegacervera contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora, conforme dispone el art. 132-3 del Reglamento citado.

7.º—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Vegacervera, 28 de mayo de 1986.—El Recaudador, Maximino Rodríguez Ramos. 4175

*Ayuntamiento de  
Peranzanes*

Confeccionado el padrón de contribuyentes del arbitrio municipal sobre bajadas de agua, canalones, fachadas sin revocar y perros, para el ejercicio de 1986, queda expuesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Peranzanes, 24 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4109 Núm. 2725.—660 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

D. Isidro Cabero Diéguez, ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento de imprenta, en la c/ Queipo de Llano, núm. 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo a 24 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4110 Núm. 2726.—1.155 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vegas del Condado*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de mayo de 1986, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones que procedan. En caso de no presentarse reclamaciones durante el expresado periodo, el acuerdo inicial de aprobación se entenderá definitivo a todos los efectos, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vegas del Condado, 20 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4115 Núm. 2728.—880 ptas.

*Ayuntamiento de  
Chozas de Abajo*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios del ejercicio de 1986, se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 23 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4082 Núm. 2706.—550 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Miñambres de la Valduerna*

La Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, perteneciente al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, anuncia pública subasta para el arrendamiento de pastos para aprovechamiento de ganado lanar de los parajes del Monte, La Vega y otros que figuran en el pliego de condiciones, del término de Miñambres de la Valduerna.

La forma de subasta será: Pujas a la llana.

Día de celebración: 8 de junio de 1986.

Plazo de adjudicación: Un año.

El adjudicatario vendrá obligado a suscribir el oportuno contrato en el que se fijará la forma de pago que marque el importe de la adjudicación y su conformidad al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones por el que se regirá la subasta y el aprovechamiento de pastos, se halla de manifiesto para poder ser examinado en horas hábiles en el domicilio de mi presidencia de Miñambres de la Valduerna (M.<sup>a</sup> Antonia Pérez Guerra), en cuyo domicilio se le facilitará para poder ser examinado.

Miñambres de la Valduerna, 26 de mayo de 1986.—La Presidente, María Antonia Pérez Guerra.

4162 Núm. 2751.—1.760 ptas.

### Junta Vecinal de Navatejera

Queda de manifiesto al público, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de enajenación de bienes patrimoniales de propios de esta localidad de Navatejera, para con su importe realizar las obras de Parque Público con instalaciones deportivas, Casa de Cultura de servicios múltiples, restantes obras de pavimentación, abastecimiento y otras.

Dicho expediente podrá ser examinado durante el citado plazo en la Oficina Secretaría de esta Junta Vecinal de veinte treinta a veintidós treinta horas todos los días hábiles, por todos aquellos que lo deseen y formularse contra el mismo en dicho plazo y por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Navatejera, 27 de mayo de 1986.—El Presidente (ilegible).

\*\*

A las once de la mañana del día 28 de junio de 1986, y en las Escuelas de Navatejera, calle San Miguel, 1, bajo la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de una parcela de terreno de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, cuya parcela está descrita y deslindada en el expediente al efecto, el cual juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta y el precio tipo o base de licitación están a disposición de todos aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días hábiles y de veinte treinta a veintidós treinta horas.

La presentación de proposiciones de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y lacrado y hasta las veintidós horas del día veintisiete de junio. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento de tipo base de subasta o licitación, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son: Banco de Bilbao Oficina Principal la número 12.783-8, Banco Popular Oficina Principal la número 66.00016-60, Banco Central Sucursal Mariano Andrés la número 003930, y Caja Rural Sucursal Ventas la número 12-411-030.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ....., con domicilio en calle ....., núm. ...., y con Documento Nacional de Identidad número ....., obrando en su propio nombre, en su propio nombre y en el de ..... conjuntamente o en representación de ..... para lo cual está plenamente facultado, presenta proposición para la parcela núm. ...., sita en el paraje de ..... que subasta la Junta Vecinal de Navatejera, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (.....) y aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, obligándose a cumplir todo lo que en el mismo está estipulado.

Fecha y firma.

Navatejera, a 27 de mayo de 1986.  
El Presidente (ilegible).

4163 Núm. 2752.—4.455 ptas.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada.

Certifico: Que en la sesión de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, celebrada en el día de la fecha, se levantó la siguiente acta:

“Acta de la Junta Electoral.—En Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Siendo las dieciséis treinta horas del día de la fecha, se constituyó la Junta Electoral, así como los representantes de los Partidos siguientes: Don José Manuel Caballero Caballero por el C.D.S.; doña Rita Prada González por el P.S.O.E.; don Gregorio Courel Buelta por C.P.; y don Miguel Prieto Alvarez por Convergencia L., a fin de proceder al sorteo de vallas de propaganda con el siguiente resultado. Se procede al sorteo de los lugares destinados a propaganda que se han dividido teóricamente en trece espacios, y que se ocuparán de izquierda a derecha, por el orden en que a continuación se insaculan las Siglas de los Partidos y Coaliciones; procediendo a dicha insaculación, correspondió el:

- N.º 1, a la Coalición de Unidad Nacional.
- N.º 2, a Coalición Popular.
- N.º 3, a Partido Reformista Democrático.

N.º 4, a Falange Española de las JONS.

N.º 5, a Mesa para la Unidad de los Comunistas.

N.º 6, a Unificación Comunista de España.

N.º 7, a Partido Socialista Obrero Español.

N.º 8, a Coalición Izquierda Unida.

N.º 9, a Partido Socialista de los Trabajadores.

N.º 10, a Coalición Convergencia Leonista.

N.º 11, a Partit dels Comunistes de Catalunya.

N.º 12, a Coalición Unidad Popular Republicana.

N.º 13, a Centro Democrático y Social.

Con referencia a los cilindros de propaganda de Ponferrada, se considerarán el n.º 1, el de la parte alta de la ciudad y el n.º 2 el de la Plaza de Lazúrtegui, divididos a su vez en dos partes horizontales, asimismo, numeradas de arriba abajo, con el número 1 y 2, comenzando la rotación con el de la parte alta, siguiendo en la parte baja —Plaza de Lazúrtegui— con los números 3 y 4, y con un día de utilización cada Partido o Coalición, y con el mismo orden establecido para las vallas anteriormente reseñado. Si algún Partido no utiliza su espacio se mantiene la propaganda válidamente colocada hasta que le corresponda al siguiente...”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los representantes de los Partidos y Coaliciones no presentes en el acto, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Alvarez Fernández. 4178

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 200 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a diecinueve de mayo de 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Rafael Balbuena, contra don Pedro Pedreira Copín, que por su incomparecencia ha sido de-

clarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas diecisiete mil trescientas dieciséis pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Pedro Pedreira Copín y con su producto pago total al ejecutante Banco del Oeste, S. A., de las ciento cuarenta y siete mil trescientas diecisiete pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinte de mayo de 1986.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4118 Núm. 2738.—2.750 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Entidad Mercantil Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador señora García Lanza, contra Paulino Robles García, Luis Miguel Robles García, Salvador Robles García y Lucinio Robles García, sobre reclamación de 637.952 pts. de principal y la de 400.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de julio de 1986, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren,

quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dos de septiembre de 1986 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticinco de septiembre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:**

Urbana.—Piso en la calle Miguel Zaera, n.º 10, de esta ciudad, con una superficie útil de 68 m<sup>2</sup>, 13 dm<sup>2</sup>, inscrita al tomo 993, libro 1, sección 1.ª, folio 200, finca 171, inscripción 1.ª.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Un coche marca Renault 18 matrícula LE-3379-J.

Valorado en 600.000 ptas.

Dado en León a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4123 Núm. 2733.—4 400 ptas.

\*\*\*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 535 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de mayo de 1985.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra José Antonio González Cela, Isidro González García y Basilisa Cela Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 388.676 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Antonio González Cela, Isidro González García y Basilisa Cela Fernández y con su producto pago total

al ejecutante Banco Central, S. A. de las doscientas treinta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la fecha de interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Pudiendo ser apelada la presente en el plazo de cinco días a partir de la notificación para ante la Audiencia Provincial.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de mayo de 1986.—José Santamarta Sanz.

4122 Núm. 2731.—2.970 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.485/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.485/85, por imprudencia con daños, siendo partes: Juan Borrega Clavel, mayor de edad, casado, soldador, vecino de Almade (Ciudad Real) y María Asunción Fernández García, mayor de edad, soltera, administrativo, vecina de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Borrega Clavel, como autor de una falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, pago de las costas y a que indemnice a María Asunción Fernández García en treinta y cinco mil novecientas una pesetas, con aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Dolores González Hernando.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Borrega Clavel, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 4053

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 1258/85, sobre daños en circulación, y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, María Teresa de Jesús García Lozano, José Luis Trigueros Luengos y Nicanor Fidalgo Rey, vecinos de León, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicanor Fidalgo Rey, como autor de una falta ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y al pago de las costas del presente juicio, a que indemnice a María Teresa de Jesús García Lozano en 140.781 pesetas con aplicación de lo dispuesto en el art. 921 de la Ley de Enj. Civil.—Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M.ª Dolores González Hernández.—Rubricada."

Y para que conste y sirva de notificación a Nicanor Fidalgo Rey, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel González Pérez. 4127

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1.276/85, ejecución 323/85, seguida a instancia de Fernando Calvo Calvo, contra Andrés Calvo Martínez, S. A., ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos. León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: Unanse los informes recibidos a los autos de su razón, y visto su contenido pónganse las actuaciones a la vista de las partes y del Fondo de Garantía Salarial por término de seis días, para que en

dicho plazo aleguen lo que a su derecho convenga, y efectúese la notificación a la apremiada de la anterior providencia, así como de la presente, mediante exhorto al Juzgado de Paz de Villagatón. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

S. S.ª acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe. Conforme: Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Calvo Martínez, S. A., en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, para su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. 4103

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1027/85 Ejec. 320/85, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario.—Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos. León, once de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: Y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, hágase saber a la apremiada que dentro del término de dos días deberá manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación efectuada por la parte actora, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de tenerle por conforme con la presentada por la misma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

S. S.ª acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe. Conforme, Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Taceco, S. A., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 4058

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1098/85 Ejec. 319/85, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario.—Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos. León, once de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: Y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, hágase saber a la apremiada que dentro del término de dos días deberá manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación efectuada por la parte actora, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de tenerle por conforme con la presentada por la misma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. 4062

S. S.ª acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe. Conforme, Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Taceco, S. A., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 4062

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 940 bis/85, Ejec. 285/85, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia: Magistrado Sr. Miguel de Santos. León, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, expídase, como se pide, oficio al Sr. Registrador de la Propiedad de Ponferrada, interesando informe sobre la existencia, o no, de bienes propiedad de la apremiada Talleres de Cerrajería, Construcciones Metálicas y Reparación de Maquinarias, S. A. (Taceco, S. A.), el cual se entregará al Fondo de Garantía Salarial para su diligenciamiento, al que se le hará saber que deberá devolverlo cumplimentado dentro del término de un mes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

S. S.ª acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe. Conforme: Fdo.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Taceco, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 4060